



Municipalidad Provincial
Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0187-2018/MPS.



Sullana, 12 de febrero del 2018.

VISTO: El Expediente N° 035728 de fecha 10 de noviembre del 2017, presentado por el Servidor Municipal **Luis Manuel Moscol Ríos**, mediante el cual solicita pago del mes de Agosto – 2017 por Bonificación Personal por haber cumplido 35 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012525-2017/MPS de fecha 28.09.2017, se resuelve Declarar Procedente lo solicitado por el Servidor Municipal **Luis Manuel Moscol Ríos**, en consecuencia autorícese el pago de la bonificación personal por su 07 quinquenios laborados y acumulados, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0112-2018/MPS-GAF-SG.RRHH de fecha 18.01.2018, alcanza el Informe N° 006-2018/MPS-SG.RRHH-RMFA de fecha 17.01.2018, indica que en aquella ocasión el monto a reembolsar por el incremento otorgado de su bonificación personal se calculó a partir del 02 de agosto de 2017, teniendo en cuenta de que un quinquenio según su boleta de pago equivale a S/. 85.51:

Certificación N° 000033-2018		
Rubro	07	
Meta	0037	
Especifica		
	2.1.1.1.1.2	82.66
	2.1.3.1.1.5	7.44
Total		S/. 90.10

Que, asimismo indica que habiendo efectuado la revisión correspondiente se verifica que el monto de S/. 373.04 (incluido ESSALUD) ya se encuentra presupuestado, y dicho trabajador pertenece a la Secuencia Funcional 0046 Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, sin embargo; para efectos de asignación de recursos se ha consolidado dentro de la Secuencia Funcional 037 Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0296-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 06.02.2018, recomienda que se emita el acto administrativo correspondiente a modificar la Resolución de Alcaldía N° 1252-2017/MPS, en el sentido de reconocer y cancelar al solicitante **Luis Manuel Moscol Ríos** la bonificación personal a 07 quinquenios a partir del 02.08.2017 de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0006-2018/MPS-SG.RRHH-RMFA e Informe N° 112-2018/MPS-GAF-SG.RRHH;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 1252-2017/MPS de fecha 28.09.2017, en el sentido de reconocer y cancelar al Servidor Municipal **LUIS MANUEL MOSCOL RIOS**, la Bonificación Personal a 07 quinquenios a partir del 02 de Agosto de 2017 en virtud al Informe N° 0006-2018/MPS-SG.RR.HH-RMFA e Informe N° 0112-2018/MPS-GAF-SG.RRHH.

Artículo Segundo.- Precisar que el resto de su contenido, queda subsistente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Luciana Chinchay
Secretaría General